



MUNICIPALIDAD DE FRESIA  
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° D- 2514

FRESIA, 02 SEP. 2019

VISTOS:

1° El Decreto Alcaldicio N°3647 de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.

2° El Decreto Alcaldicio N°3478 de fecha 30.11.2018, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control Municipal.

3° El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que establece orden de subrogancia para Secretario Municipal.

4° El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Región de los Lagos, de fecha 01 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna, según Art., N°127, Inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La ceremonia de entrega de la "**Calle Millaray**" y del "**Parque Villa El Esfuerzo**", que se realizará el día 10 de septiembre de 2019, a partir de las 15:00 horas en la localidad de Teguvalda.
- La necesidad de adquirir alimentación e insumos para la atención de aproximadamente 80 personas que asistirán a la actividad.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, La ceremonia de entrega de la "**Calle Millaray**" y del "**Parque Villa El Esfuerzo**", que se realizará el día 10 de septiembre de 2019, a partir de las 15:00 horas en la localidad de Teguvalda.

2° **ADQUIERASE**, A través del depto. de Adquisiciones la compra de alimentación e insumos consistentes en: café, té, azúcar, galletas, kuchen, torta, pechuga de pollo, morrón, pan, jamón, queso, mayonesa, bebidas, jugos, queso crema, huevos y toalla nova para la atención de aproximadamente 80 personas que asistirán a la actividad.

3° **IMPUTESE**, los gastos que demande el presente decreto a la cuenta N°2201001 SP-3 "Alimentos",

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
ARMANDO OYARZO SANHUEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/AOS/BBS/CBA/von



  
RODRIGO GUARDA BARRIENTOS  
ALCALDE